



Resolución Directoral N° 134-2019-MIDIS/P65-DE

Lima, 05 de noviembre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 181-2019-MIDIS/P65-URR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 117-2019-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Memorando N° 181-2019-MIDIS/P65-URR.HH, la Unidad de Recursos Humanos oficializa la disposición de concluir la encargatura de Jefa de la Unidad de Administración, ejercida por la profesional Doris María Cóndor Evaristo de Tacuche, en virtud de la Resolución Directoral N° 059-2019-MIDIS/P65-DE, requiriendo se expida el acto resolutorio que disponga encargar dichas funciones al profesional César Luis Láinez Lozada Puente Arnao, en adición al cargo que viene desempeñando en la entidad;

Que, el literal u) del artículo 9° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas y territoriales del Programa y dar por concluidos dichos encargados cuando considere necesario;

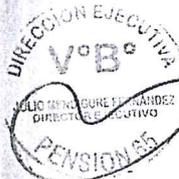
Que, en consecuencia, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo la Jefatura de la Unidad de Administración, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de funciones respectiva;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones de Jefa de la Unidad de Administración conferida a la profesional Doris María Cóndor Evaristo de Tacuche, dispuesta en la Resolución Directoral N° 059-2019-MIDIS/P65-DE, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

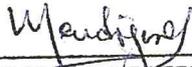
Artículo 2°.- Encargar al servidor civil César Luis Láinez Lozada Puente Arnao, Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.



Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación a los servidores civiles indicados en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional: www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA:
"PENSION 65"

